COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Mariano Roque Alonso, 02 de Marzo de 2015

ADENDA Nº 01/15

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/15 "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA DISERSANFA"

Modificar en el PBC.

1. Modificar en la Sección I: Calendario de Eventos y Datos de la Subasta. B. PLAZOS DE LA SUBASTA. 8.1. Fecha tope de consultas. ; 8.2. Resouestas. ; 10.3. Inicio y fin de Recepcion de propuestas de precios. ; 10.2.; 10.13. Inicio de la Etapa Competitiva. ; 13.3. y 13.4. Plazo de presentación de los documentos de la oferta.

➢ **Donde dice:**

	A- PLAZOS DE LA SUBASTA	
8.1	Fecha tope de consultas	Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha: 25/02/2015 hasta las: 09:00 Hs.
8.2	Respuestas	Hasta la Fecha***:02/03/2015***; hasta:15:00
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha*: 04/03/2015 desde las 09:00 hs. hasta las 09:00 hs.* del día 05/03/2015.
10.13	Inicio de la etapa competitiva	ITEM Nº 01 "OXIGENO Y GASES MEDICINALES CON EQUIPOS EN COMODATO" A LAS 09:10 HS. del día 05/03/2015, ÍTEM Nº 2 –, DESPUÉS DEL CIERRE DEL ÍTEM Nº 1; ASÍ SUCESIVAMENTE HASTA COMPLETAR EL ÍTEM Nº 5.
13.2; 13.3 y 13.4	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, Todos los Oferentes deberán presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado 1 (un) Original y 2 (dos) Copias A NOMBRE DE: UOC Nº 05 – COMANDO LOGISTICO (C.F.Nº 5) DIRECCION: RUTA TRANSCHACO KM. 13,5 TELEFONO: 750.369 OFERENTE:..... RUC Nº:..... TELEFONO:..... LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 02/15 "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA DISERSANFA"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO Nº 5 DPTO. DE UOC COMANDO LOGISTICO

		Subasta a la Baja Electrónica. ORIGINAL/COPIA La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 36 del Decreto 1107/14, estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. La fecha de presentación de las documentaciones es el 06 de marzo de 2015 hasta las 09:00 hs. La fecha de apertura de los sobres es 06/03/2015 a las 09:15 hs. En este acto se abrirán todos los sobres presentados, pero la evaluación se iniciara a partir del posible oferente ganador del certamen o competencia. En caso que dicho oferente no haya pasado las Evaluaciones establecida en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se pasara a analizar.

➢ **Debe decir:**

	B- PLAZOS DE LA SUBASTA	
8.1	Fecha tope de consultas	Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha: 11/03/2015 hasta las: 09:00 Hs.
8.2	Respuestas	Hasta la Fecha***:16/03/2015***; hasta:15:00
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha*: 18/03/2015 desde las 09:00 hs. hasta las 09:00 hs.* del día 19/03/2015.
10.13	Inicio de la etapa competitiva	ITEM Nº 01 "OXIGENO Y GASES MEDICINALES CON EQUIPOS EN COMODATO" A LAS 09:10 HS. del día 19/03/2015, ÍTEM Nº 2 –, DESPUÉS DEL CIERRE DEL ÍTEM Nº 1; ASÍ SUCESIVAMENTE HASTA COMPLETAR EL ÍTEM Nº 5.
13.2; 13.3 y 13.4	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, Todos los Oferentes deberán presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado 1 (un) Original y 2 (dos) Copias A NOMBRE DE: UOC Nº 05 – COMANDO LOGISTICO (C.F.Nº 5) DIRECCION: RUTA TRANSCHACO KM. 13,5 TELEFONO: 750.369 OFERENTE:…… RUC Nº:…… TELEFONO:…… LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 02/15 "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA DISERSANFA" Subasta a la Baja Electrónica. ORIGINAL/COPIA

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * DPTO. DE UOC * COMANDO LOGISTICO * REPUBLICA DEL PARAGUAY

		La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 36 del Decreto 1107/14, estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. La fecha de presentación de las documentaciones es el 20 de marzo de 2015 hasta las 09:00 hs. La fecha de apertura de los sobres es 20/03/2015 a las 09:15 hs. En este acto se abrirán todos los sobres presentados, pero la evaluación se iniciara a partir del posible oferente ganador del certamen o competencia. En caso que dicho oferente no haya pasado las Evaluaciones establecida en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se pasara a analizar.

2. Modificar en la Sección III: Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos. 1. Otras Especificaciones Tecnicas.

➢ **Donde dice:**

Las especificaciones técnicas detalladas a continuación son mínimas y su posible variación será en función a mejores condiciones de prestación para la convocante.

- La provisión de oxigeno debe incluir los equipos en comodato, necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de distribución de los gases en los servicios (Quirófanos, UTI-A, Urgencias, Salas de internados, etc.) designados por la DISERSANFA, tales como tanques criogénicos, vaporizadores atmosféricos, cuadro de doble regulación de presión de línea, panel de alarma operacional, cilindros de alta presión para los gases medicinales y los accesorios respectivos. Todas las conexiones deben ser externas y de colores conforme a las Normas Internacionales.
- Para cada caso el proveedor deberá presentar en su oferta: métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos que lo realiza el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la Empresa Oferente, dicho documento será verificado y recibido por el personal técnico de la DISERSANFA, designado por el Director General.
- **La empresa adjudicada será responsable del mantenimiento, reparación y correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios instalados en comodato, correspondiente al Tanque Criogénico.**
- El oferente deberá presentar el catálogo en idioma español, de los equipos que proveerá en comodato.
- Planilla de Datos Garantizados de los Equipos, debidamente llenadas y firmadas.
- Especificaciones Técnicas de los equipos que proveerá en comodato.
- Los equipos deben contar con Manual impreso de Instrucciones en idioma español o traducido al español si estuviere en otro idioma.
- Asistencia técnica las 24 horas, según reclamo emitido vía Dpto. de Electro medicina por llamado al responsable técnico de la empresa prestadora del servicio.
- La empresa adjudicada deberá realizar Mantenimiento Predictivo cada 30 días, enviando un profesional a verificar cada servicio del hospital, de ser necesario deberá en base al mismo programar un Mantenimiento Preventivo y en caso de detectar averías comunicar al Dpto. de Electro medicina y una vez autorizado realizar la reparación correspondiente.
- La empresa adjudicada deberá reemplazar todos los equipos y accesorios instalados en comodato; por otro Proveedor.- (Correspondiente al tanque criogénico y sus accesorios, cilindros de aceros, cañerías, tomas, válvulas, alarmas, manifolds).

  Si el adjudicado es una empresa diferente a la empresa que tiene sus equipos y accesorios en ACOMODATO deberá la nueva empresa reemplazar todos los equipos y accesorios ACOMODATO.

  El inventario a reemplazar de los equipos y accesorios instalados en comodato; por el Proveedor actual: En la DISERSANFA: los tanques criogénicos de CMI y Fortalecimiento, y manifols de Fortalecimiento (aire comprimido y oxígeno) y algunos balones de 6m3 y 1m3.

  El Proveedor adjudicado deberá reemplazar las instalaciones de otro proveedor- (Correspondiente a válvulas, alarmas, manifolds, tanques criogénicos, cilindros de acero y otros) en 15 días hábiles, sistemas paralelos hasta que funcionen y se realicen los cortes y conexiones tipo BY PAS.

  El Proveedor saliente podrá retirar sus instalaciones y accesorios. (Correspondiente a válvulas, alarmas,

manifolds, tanques criogénicos, cilindros de acero y otros) En 30 días hábiles, a partir de la provisión de la nueva empresa y su habilitación de suministros.

- Los productos entregados en fase gaseosa será proveídos en cilindros de alta presión, con su contenido plenamente identificado por su color y/o por etiquetas. No se recargará en la Institución por ningún motivo.
- El Oxígeno Medicinal Gaseoso será proveído en cilindros de alta presión, con una presión mínima de carga de 150 kg/ cm3.
- El Oxígeno Líquido Medicinal será proveído en recipientes Criogénicos, con su contenido plenamente identificado por su color y/o por etiquetas.
- Para el servicio con Tanque Criogénico deberán presentar una copia de la Tabla de equivalencias en volumen de Oxígeno Medicinal, tratándose de medidores de Nivel tipo BARTON y realizar las conversiones inmediatamente.
- La empresa adjudicada deberá proveer las instalaciones correspondientes como cañerías, llaves de paso o sectorización como lo requieran las diferentes extensiones, a los diferentes lugares de utilización o consumo, y demás equipos y/o materiales que sean necesarios para el consumo de gases medicinales, por lo cual estas instalaciones serian en contrato de COMODATO, entregadas en remisiones detalladas en el momento de su instalación, durante el tiempo de provisión y vigencia de contrato.
- El sistema de control de calidad deberá realizarse tantas veces como la institución lo requiera.
- El oferente debe garantizar la cobertura plena de vacío, aire, y oxígeno, así la capacidad del equipamiento acorde a las necesidades de todo el hospital, deberá instalar un compresor con aire comprimido, sistema dúplex, una bomba de vacío sistema dúplex.
- El proveedor adjudicado deberá instalar Baterías de balones de emergencia que deberán ser verificadas permanentemente.
- El soporte técnico permanente deberá llenar una hoja de servicio triplicada ante cada asistencia o reclamo que deberá estar firmada por el personal de blanco responsable del servicio que realizó la solicitud de asistencia (Licenciados/as, Médicos, encargados del servicio o responsables de guardia, o personal técnico calificado del Departamento de Electro medicina). Esta hoja de servicio deberá presentarse con un informe mensual a la Jefatura de Electro medicina y a la Dirección de Administración y Finanzas de la DISERSANFA, para la autorización de los pagos.
- Los Tanques criogénicos deberán contar con soporte de apoyo, motores de reserva en sala de máquinas de mantenimiento de máquinas de aire comprimido y vacío, otorgados en Comodato, con verificaciones técnicas y asistencias, conforme a las siguientes especificaciones mínimas requeridas.

- **Debe decir:**

Las especificaciones técnicas detalladas a continuación son mínimas y su posible variación será en función a mejores condiciones de prestación para la convocante.

- La provisión de oxigeno debe incluir los equipos en comodato, necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de distribución de los gases en los servicios (Quirófanos, UTI-A, Urgencias, Salas de internados, etc.) designados por la DISERSANFA, tales como tanques criogénicos, vaporizadores atmosféricos, cuadro de doble regulación de presión de línea, panel de alarma operacional, cilindros de alta presión para los gases medicinales y los accesorios respectivos. Todas las conexiones deben ser externas y de colores conforme a las Normas Internacionales.
- Para cada caso el proveedor deberá presentar en su oferta: métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos que lo realiza el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la Empresa Oferente, dicho documento será verificado y recibido por el personal técnico de la DISERSANFA, designado por el Director General.
- **La empresa adjudicada será responsable del mantenimiento, reparación y correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios instalados en comodato, correspondiente al Tanque Criogénico.**
- El oferente deberá presentar el catálogo en idioma español, de los equipos que proveerá en comodato.
- Planilla de Datos Garantizados de los Equipos, debidamente llenadas y firmadas.
- Especificaciones Técnicas de los equipos que proveerá en comodato.
- Asistencia técnica **disponible** las 24 horas, según reclamo emitido vía Dpto. de Electro medicina por llamado al responsable técnico de la empresa prestadora del servicio.
- La empresa adjudicada deberá realizar Mantenimiento Predictivo cada 30 días, enviando un profesional a verificar cada servicio del hospital, de ser necesario deberá en base al mismo programar un

Mantenimiento Preventivo y en caso de detectar averías comunicar al Dpto. de Electro medicina y una vez autorizado realizar la reparación correspondiente.

- La empresa adjudicada deberá reemplazar todos los equipos y accesorios instalados en comodato; por otro Proveedor.- (Correspondiente al tanque criogénico y sus accesorios, cilindros de aceros, cañerías, tomas, válvulas, alarmas, manifolds).

  Si el adjudicado es una empresa diferente a la empresa que tiene sus equipos y accesorios en ACOMODATO deberá la nueva empresa reemplazar todos los equipos y accesorios ACOMODATO.

  El inventario a reemplazar de los equipos y accesorios instalados en comodato; por el Proveedor actual: En la DISERSANFA: los tanques criogénicos de CMI y Fortalecimiento, y manifols de Fortalecimiento (aire comprimido y oxígeno) y algunos balones de 6m3 y 1m3.

  El Proveedor adjudicado deberá reemplazar las instalaciones de otro proveedor- (Correspondiente a válvulas, alarmas, manifolds, tanques criogénicos, cilindros de acero y otros) en 15 días hábiles, sistemas paralelos hasta que funcionen y se realicen los cortes y conexiones tipo BY PAS.

  El Proveedor saliente podrá retirar sus instalaciones y accesorios. (Correspondiente a válvulas, alarmas, manifolds, tanques criogénicos, cilindros de acero y otros) En 30 días hábiles, a partir de la provisión de la nueva empresa y su habilitación de suministros.
- Los productos entregados en fase gaseosa será proveídos en cilindros de alta presión, con su contenido plenamente identificado por su color y/o por etiquetas. No se recargará en la Institución por ningún motivo.
- El Oxígeno Medicinal Gaseoso será proveído en cilindros de alta presión, con una presión mínima de carga de 150 kg/ cm3.
- El Oxígeno Líquido Medicinal será proveído en recipientes Criogénicos, con su contenido plenamente identificado por su color y/o por etiquetas.
- Para el servicio con Tanque Criogénico deberán presentar una copia de la Tabla de equivalencias en volumen de Oxígeno Medicinal, tratándose de medidores de Nivel tipo BARTON y realizar las conversiones inmediatamente.
- La empresa adjudicada deberá proveer las instalaciones correspondientes como cañerías, llaves de paso o sectorización como lo requieran las diferentes extensiones, a los diferentes lugares de utilización o consumo, y demás equipos y/o materiales que sean necesarios para el consumo de gases medicinales, por lo cual estas instalaciones serian en contrato de COMODATO, entregadas en remisiones detalladas en el momento de su instalación, durante el tiempo de provisión y vigencia de contrato.
- El sistema de control de calidad deberá realizarse tantas veces como la institución lo requiera.
- El oferente debe garantizar la cobertura plena de vacío, aire, y oxígeno, así la capacidad del equipamiento acorde a las necesidades de todo el hospital, deberá instalar un compresor con aire comprimido, sistema dúplex, una bomba de vacío sistema dúplex.
- El proveedor adjudicado deberá instalar Baterías de balones de emergencia que deberán ser verificadas permanentemente.
- El soporte técnico permanente deberá llenar una hoja de servicio triplicada ante cada asistencia o reclamo que deberá estar firmada por el personal de blanco responsable del servicio que realizó la solicitud de asistencia (Licenciados/as, Médicos, encargados del servicio o responsables de guardia, o personal técnico calificado del Departamento de Electro medicina). Esta hoja de servicio deberá presentarse con un informe mensual a la Jefatura de Electro medicina y a la Dirección de Administración y Finanzas de la DISERSANFA, para la autorización de los pagos.
- Los Tanques criogénicos deberán contar con soporte de apoyo, motores de reserva en sala de máquinas de mantenimiento de máquinas de aire comprimido y vacío, otorgados en Comodato, con verificaciones técnicas y asistencias, conforme a las siguientes especificaciones mínimas requeridas.

3. <u>Modificar en la Sección III: Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos. 2. Plan de Entrega. Plazo de Reemplazo o Reposicion.</u>

- **<u>Donde dice:</u>**

  El proveedor debe garantizar el funcionamiento permanente del equipo, accesorio y complementos, en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, el proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor de 24hs. de comunicada la ocurrencia. , deberá reponer la pérdida de reactivos que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso del equipo.

  En caso de desperfectos, al inicio o durante la ejecución del contrato, el tiempo estipulado entre la

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

denuncia telefónica a un número de línea baja a la empresa, del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en la **DISERSANFA** no debe exceder en ningún caso más de 60 minutos.
Debe ser elaborado por escrito el compromiso de la asistencia técnica inmediata en caso de desperfectos y del cambio del equipo si el Servicio se resiente por desperfectos seguidos, en cuyo caso será labrada un acta y se solicitará el cambio del equipo en un plazo no mayor de 24 hs, en el cual la empresa debe proveer un equipo de contingencia, hasta tanto se pueda instalar un nuevo equipo definitivo.

- **Debe decir:**

El proveedor debe garantizar el funcionamiento permanente del equipo, accesorio y complementos, en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, el proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor de 24hs. de comunicada la ocurrencia.

4. Modificar en la Sección IV: Condiciones Especiales del Contrato (CEC). CGC 26.1

- **Donde dice:**

CGC 26.1	El valor de las multas será: 1 (uno) % del valor del suministro en mora, por cada semana o fracción mayor a 3 días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante dará término al Contrato (se procederá a la rescisión de dicho contrato), conforme a la Cláusula 33 de las CGC. El valor de las multas será: 1 (uno) % del valor del suministro en mora, por el corte en la provisión de cualquiera de los gases y el vacío central por un periodo mayor a 2 (dos) horas, salvo accidente grave con las instalaciones que supere la acción de los sistemas de respaldo no atribuibles a la empresa en base a las especificaciones técnicas. Se hace la salvedad que para el Oxígeno Líquido Medicinal será objeto de multa del 1(uno) %, por el corte en la provisión por un periodo mayor a 20 (veinte) minutos. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante dará término al Contrato (se procederá a la rescisión de dicho contrato), conforme a la Cláusula 33 de las CGC.

- **Debe decir:**

CGC 26.1	El valor de las multas será: 1 (uno) % del valor del suministro en mora, por cada semana o fracción mayor a 3 días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante dará término al Contrato (se procederá a la rescisión de dicho contrato), conforme a la Cláusula 33 de las CGC.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

5. Modificar en la Sección IV: Condiciones Especiales del Contrato (CEC). CGC 26.1. G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

➢ **Donde dice:**

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
a) Especificaciones Técnicas de lo ofertado y equipos en comodato.		
b) Planilla de Datos garantizados.		
c) Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados y de los equipos proveídos en comodato en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.		
d) Documentos que acrediten el año de fabricación del equipo en comodato conforme a las Especificaciones Técnicas.		
e) Métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos, que podrán ser verificados en cualquier momento de la vigencia del contrato por personal técnico calificado de la DISERSANFA .		
f) Copia de la Tabla de Equivalencias en Volumen de Oxígeno Medicinal, tratándose de medidores de nivel de presión diferencial del tipo ITT BARTON.		
g) El oferente deberá presentar el catálogo en idioma español, de los equipos ofertado en comodato.		

➢ **Debe decir:**

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
a) Especificaciones Técnicas de lo ofertado y equipos en comodato.		
b) Planilla de Datos garantizados.		
c) Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados y de los equipos proveídos en comodato en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.		
d) Documentos que acrediten el año de fabricación del equipo en comodato conforme a las Especificaciones Técnicas.		
e) Copia de la Tabla de Equivalencias en Volumen de Oxígeno Medicinal, tratándose de medidores de nivel de presión diferencial del tipo ITT BARTON.		

5. Modificar en la Sección IV: Condiciones Especiales del Contrato (CEC). CGC 26.1. I) Cualquier otro documento adicional requerido.

➢ **Donde dice:**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO Nº 5 DPTO. DE UOC COMANDO LOGÍSTICO

Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.		
2. Planilla de Precios en planilla Excel en medio magnético.		
3. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. Obs: El mismo deberá estar al día, con fecha anterior al día fijado para la presentación y apertura de ofertas. El pago posterior será motivo de descalificación.		
4. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los dos últimos años (2012 y 2013)		

5. Balance de los tres últimos años 2011, 2012, 2013		
6. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.		
7. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario		
8. Autorización del fabricante: • Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la Carta de Autorización Original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública, conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. • Para los Gases Especiales: Óxido Nitroso Medicinal, el oferente podrá presentar una Declaración Jurada de Capacidad de Provisión en Tiempo y Forma, en lugar de la Autorización del Fabricante.		
9. El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.		
10. Certificado de Habilitación por parte de la Dirección de Control de Establecimiento de Salud.		
11. Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) Vigente expedidos por la DNVS, conforme a la Resolución S.G. Nº 208 del 23 de abril de 2009.		
12. La empresa adjudicada a través de una Declaración Jurada se compromete a retirar sus equipos en plazo máximo de 30 (treinta) días, una vez que el nuevo oferente adjudicado haya instalado sus equipos e iniciado la provisión, en caso de no ser nuevamente adjudicado.		
13. Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado SIPE.		

➢ **Debe decir:**

Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.		
2. Planilla de Precios en planilla Excel en medio magnético.		
3. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. Obs: El mismo deberá estar al día, con fecha anterior al día fijado para la presentación y apertura de ofertas. El pago posterior será motivo de descalificación.		
4. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los dos últimos años (2012 y 2013)		
5. Balance de los tres últimos años 2011, 2012, 2013		
6. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.		
7. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario		

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

8. Autorización del fabricante: • Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la Carta de Autorización Original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública, conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. • Para los Gases Especiales: Óxido Nitroso Medicinal, el oferente podrá presentar una Declaración Jurada de Capacidad de Provisión en Tiempo y Forma, en lugar de la Autorización del Fabricante.		
9. Certificado de Habilitación por parte de la Dirección de Control de Establecimiento de Salud.		
10. La empresa adjudicada a través de una Declaración Jurada se compromete a retirar sus equipos en plazo máximo de 30 (treinta) días, una vez que el nuevo oferente adjudicado haya instalado sus equipos e iniciado la provisión, en caso de no ser nuevamente adjudicado.		
11. Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado SIPE.		

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

CARLOS MARIA TOLMÁN ROJAS
Cap Int Jefe Dpto. UOC CF Nº 5